

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la conformación de las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante, según se detalla a continuación;

LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN: Se integrará conforme lo establece el Artículo 69 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 Reglamento Interno.-

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Adriana Cristina CHAPPERÓN, Omar CORIA, Juan Carlos PINO, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS: Adriana Cristina CHAPPERÓN, Juan Carlos PINO, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

POLICIA MUNICIPAL: Omar CORIA, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

CALIDAD DE VIDA Y TURISMO: Omar CORIA, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes días y horas de reunión de las Comisiones Temáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

1- LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN:	Martes	10, 00 horas
2.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:	Miércoles	10, 00 horas
3.- PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:	Lunes	10, 00 horas
4.- POLICÍA MUNICIPAL:	Jueves	10, 00 horas
5.- CALIDAD DE VIDA Y TURISMO:	Jueves	12, 00 horas

ARTÍCULO 3º.- Las comisiones deberán comunicar la designación del Presidente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 (Reglamento Interno).

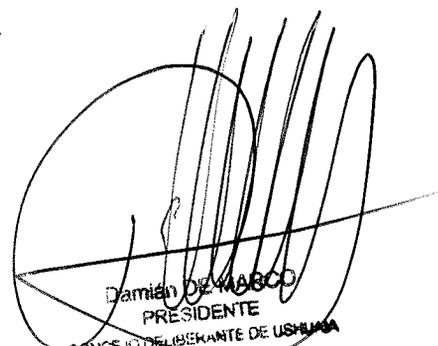
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO C.D. N° 002 /2010.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.-

im


Luis Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA